



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-000355-18-3

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000355-18-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L., Legajo N° 54 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación de la Directora Técnica interina y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitase a la Farmacéutica Señora NORMA ISABEL GUERRIERI, Documento Nacional de Identidad N° 11.631.962, Matrícula Nacional N° 16.329, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L., con domicilio en la calle 14 de julio N° 949, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase a la Farmacéutica Señora NANCY NOEMÍ SANTIAGO, Documento Nacional de Identidad N° 18.129.523, Matrícula Nacional N° 12.098, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L., en el período comprendido desde el 02 de octubre de 2017 hasta el 26 de

diciembre de 2017. ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora MALENA BELÉN GÓMEZ CASAL, Documento Nacional de Identidad N° 30.975.575, Matrícula Nacional N° 17.220, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000355-18-3